

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

4177 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.755, la herramienta llave fija 8 x 100, Referencia MS16-8 x 100, Marca Sibille, presentada por la empresa Segurinsa, S. L., de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija 8 x 100, Marca Sibille, Referencia MS16-8 x 100, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta llave fija 8 x 100, Marca Sibille, Referencia MS16-8 x 100, presentada por la empresa Segurinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.755-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984. El Director general, Francisco José García Zapata.

4178 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.762 la herramienta llave fija, Referencia MS16-21 x 200, Marca Sibille, presentada por la empresa Segurinsa, S. L., de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija 21, Marca Sibille, Referencia MS16-21 x 200, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta llave fija 21, Marca Sibille, Referencia MS16-21 x 200, presentada por la empresa Segurinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.762-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, so-

bre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de Seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

4179 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.748, la herramienta alicates universales 210 mm Marca Sibille, Referencia MS-4, presentada por la Empresa Segurinsa, S. L., de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta alicates universales 210 mm Marca Sibille, Referencia MS-4 con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta alicates universales, 210 mm Marca Sibille, Referencia MS-4, presentada por la Empresa Segurinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la Firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.748-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

4180 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.742 la mascarilla autofiltrante, Marca American Optical, Modelo R-1070, presentada por la Empresa Medical Optica, S. A. «MEDOP», de Bilbao, que la importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la mascarilla autofiltrante, Marca American Optical, Modelo R-1070, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la mascarilla autofiltrante, Marca American Optical, Modelo R-1070, presentada por la Empresa Medical Optica, S. A. «MEDOP», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, núm. 28, que la importa de Estados Unidos de América, donde es fabricada por su representada la Firma American Optical, como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada mascarilla autofiltrante de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.742-4-12-84-mascarilla autofiltrante.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-9, de mascari-

llas autofiltrantes, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 4 de diciembre de 1984. El Director general, Francisco José García Zapata.

4181 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.743, la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-4031, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, de Pamplona (Navarra), que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-4031 con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-4031, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, con domicilio en Pamplona (Navarra), Joaquín Beunza, 20 bajo, que la importa de Francia donde es fabricada por su representada la Firma Essilor Protection, de Joinville Le-Pont, 5 Avenue Arago, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como la Clase D, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 919.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.743-4-12-84-Essilor/04-4031/919.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

4182 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.744, la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 01-4031, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, de Pamplona (Navarra), que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 01-4031, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 01-4031, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, con domicilio en Pamplona (Navarra), Joaquín Beunza, 20 bajo, que la importa de Francia donde es fabricada por su representada la Firma Essilor Protection, de Joinville Le-Pont, 5 Avenue Arago, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase A por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 919.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, y clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.744-4-12-84-ESSILOR/01-4031/919.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

4183 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.745, la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-5155, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, de Pamplona (Navarra), que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-5155, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-5155, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, con domicilio en Pamplona (Navarra), Joaquín Beunza, 20 bajo, que la importa de Francia donde es fabricada por su representada la Firma Essilor Protection, de Joinville Le-Pont, 5 Avenue Arago, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 747.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.745-4-12-84-ESSILOR/04-5155/747.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

4184 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «AGF Seguros, S. A.».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «AGF Seguros, S. A.», suscrito por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores el 31 de octubre de 1984, que ha tenido entrada en este Centro directivo el 12 de febrero del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2.º del Real Decreto 1041/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.